

- Denunciado: Don José A. Hoya Rocillo (ES0104807). Último domicilio: Marqués de Comillas, 13-5 - Laredo Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 16 de mayo de 2007, del vehículo 9870-DRJ en el interior del Espigón de Molnedo. Artículo: 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don Rafael Gastelo Rosillo (ES0105307). Último domicilio: Amancio Ruiz Capillas, 8-4 - Torrelavega - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 17 de mayo de 2007, del vehículo S-8545-AK en el vial norte de la Dársena de Maliaño. Artículo: 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don Vicente Gozalo Bocos (ES0107407). Último domicilio: Del Tebre, 4-4 B- REINOSA - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 9 de mayo de 2007, del vehículo 0265-BRM al Norte de la Dársena de Maliaño. Artículo: 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciada: Doña Bernardina Henríquez (ES0108007). Último domicilio: Pintor Varela, 7-1 - Torrelavega - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 14 de mayo de 2007, del vehículo S-1655-AL al Norte de la Dársena de Maliaño. Artículo: 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don Borja Arniella Canal (105170/2007). Último domicilio: Polígono de Asipo, calle D parcela 47 A-Llanera - Asturias. Motivo: Estacionamiento indebido el 11 de enero de 2007, del vehículo 8917-BXB en el aparcamiento reservado del Muelle de Maliaño. Artículo: 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

Descripción de la causa*: D: Desconocido; A: Ausente; DI: Dirección incompleta; C: Caducado.

Santander, 11 de junio de 2007.-El director del Puerto, Mariano Revestido García.
07/8669

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Notificación de sanciones impuestas por el Consejo de Administración.

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios, se procede a la notificación a través del BOC y el tablón de anuncios de los ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las siguientes sanciones impuestas por el presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (BOC 16 de mayo de 2005).

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Artículo 114.1.a) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por OM de 17 de enero de 1977, (BOP de fecha 1 de febrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionadores aprobados por acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (BOC 13 de marzo de 2001).

INSTRUCTOR

Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (artículo 43.2.b) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre).

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER

El presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (BOC 16 de mayo de 2005).

PAGO

Deberá realizarse mediante ingreso en la cuenta corriente número 2100 1271 04 0200146078 de La Caixa, (haciendo constar nombre y número de expediente). Transcurrido el plazo señalado sin que se haya verificado el pago, se procederá por vía de apremio y se aplicará un recargo del 20%.

RECURSOS

Contra la presente resolución, podrá interponer en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Autoridad Portuaria de Santander (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 en su redacción dada por la Ley 4/1999).

Asimismo, podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999).

- Denunciada: Doña Vitalie Burdila (ES0017507). Último domicilio: San Antón, 11-1 5- Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 6 de febrero de 2007, del vehículo S-4945-AC en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida. Artículo 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don Gregorio Frías Heredia (ES0019007). Último domicilio: Pg. Comte Vilardaga 21-2-2 - Sant Feliú 5 Llobregat - Barcelona. Motivo: Estacionamiento indebido el 7 de febrero de 2007, del vehículo BI-1064-BX en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida. Artículo: 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don José Luis Ruiz López (ES0020007). Último domicilio: Capitán Palacios, 3-1 N- Santander - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 12 de febrero de 2007, del vehículo B-5413-PM en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida. Artículo: 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Don José Carlos García Franco (ES0022407). Último domicilio: Avenida de Bilbao 83-A-3 C- Muriedas - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 23 de febrero de 2007, del vehículo 0283-CTL en el lado Norte de las canchas deportivas de la antigua Lonja. Artículo: 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciada: Fidetrans, S. L. (ES0023207). Último domicilio: Río Manzanares, 55 - Humanes - Madrid. Motivo: Estacionamiento indebido el 20 de febrero de 2007, del vehículo 7718-DVC en la zona de las pistas deportivas de la antigua Lonja. Artículo: 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don Enrique Sainz Martínez (ES0024307). Último domicilio: General Moscardó, 6-4 A-Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 15 de febrero de 2007, del vehículo S-6544-W al Norte de las pistas deportivas de la antigua Lonja. Artículo: 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.
- Denunciado: Don Guillermo Varillas Ruano (ES0024407). Último domicilio: General San Jurjo - Santoña. Motivo: Estacionamiento indebido el 16 de febrero de 2007, del vehículo S-6239-AG al Norte de las canchas deportivas de la antigua Lonja. artículo: 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.
- Denunciado: Don Guillermo Varillas Ruano (ES0024507). Último domicilio: General San Jurjo - Santoña. Motivo: Estacionamiento indebido el 21 de febrero de 2007, del vehículo S-6239-AG en el vial Norte de la Dársena de Maliaño. Artículo: 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.
- Denunciada: Doña Daniela Dumitrascu (ES0024707). Último domicilio: Negrilla, 3 - Madrid. Motivo: Estacionamiento indebido el 21 de febrero de 2007, del vehículo M-1659-UC en la zona de las pistas deportivas de la antigua Lonja. artículo: 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.
- Denunciada: Doña María Inmaculada Cobo Vallejo. (ES0026707). Último domicilio: Barrio Las Mazas, 1 A - Lienes - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 3 de marzo de 2007, del vehículo S-4714-AP en el acceso a la terminal del Ferry. Artículo: 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.
- Denunciado: Don Fernando Cueto del Río (ES0027307). Último domicilio: Desfiladero de las Xanas,10-1º - Gijón. Motivo: Estacionamiento indebido el 2 de marzo de 2007, del vehículo 0555-DLR en la zona de las pistas deportivas de la antigua Lonja. artículo: 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.
- Denunciado: Don Alfonso Cespón León (ES0028407). Último domicilio: José Palazuelos, 21 - Muriedas - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 26 de febrero de 2007, del vehículo 8608-CMM en el vial interior de la c/ Marqués de la Hermida. Artículo: 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.
- Denunciado: Don Vicente Solorzano Sánchez (ES0032207). Último domicilio: Calle Eulogio Fernández Barros, 18-3 A - Muriedas - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 7 de marzo de 2007, del vehículo S-3044-Z en el vial de la antigua Lonja. artículo: 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.
- Denunciado: Don José A. Mazo Segurola. (ES0032307). Último domicilio: Calle La Encina, 60-Argoños - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 7 de marzo de 2007, del vehículo S-1906-U en el vial de la antigua Lonja. artículo: 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: DI.
- Denunciada: Doña Rosa María Fernández Fernández (ES0032507). Último domicilio: Bajada Rumayor 16 C- 5 derecha - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 07-03-2007, del vehículo B-3400-KF en el vial interior de la c/ Marqués de la Hermida. Artículo: 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.
- Denunciado: Don Jaime Asensio Pérez (ES0034007). Último domicilio: Colonia Virgen del Mar-13-1 - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 9 de marzo de 2007, del vehículo 2271-DCW al Norte de las pistas deportivas de la antigua Lonja. artículo: 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.
- Denunciada: Doña Paloma Múgica Carravilla (ES0034907). Último domicilio: La Enzarrosa, 1- Boo de Piélagos - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 7 de marzo de 2007, del vehículo 4256-CDD en la calle Marqués de la Ensenada. Artículo: 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.
- Denunciado: Don Valeh Gafarov (ES0034707). Último domicilio: Calle Siglo XX, 4 - Castro Urdiales - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 10 de marzo de 2007, del vehículo 9241-BZT en el vial de la antigua Lonja. artículo: 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.
- Denunciado: Don Rafael Marañón Martínez (ES0034807). Último domicilio: Calle La Habana, 10-3 D - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 2 de marzo de 2007, del vehículo 5466-CDT al Norte del Varadero. Artículo: 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.
- Denunciado: Don José M. Peña Agudo (ES0036307). Último domicilio: Calle Los Encinares -13 -1 B - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 29 de marzo de 2007, del vehículo S-5202-Z en el vial Norte del Espigón Norte de Raos. artículo: 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.
- Denunciada: Doña María del Pilar Acosta Andrade. (ES0036807). Último domicilio: Calle Camilo Alonso Vega 50-3 J - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 15 de marzo de 2007, del vehículo 6406-BVB en el vial de la antigua Lonja. Artículo: 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.
- Denunciado: Don Georgel Andriuca (ES0037307). Último domicilio: Leonardo Torres Quevedo 7- 4 Izquierda - Torrelavega - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 15 de marzo de 2007, del vehículo S-8606-X, en el vial de la antigua Lonja. Artículo: 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.
- Denunciada: Doña María Teresa Escuela Yépez (ES0039407). Último domicilio: Urbanización Rovacías, 1 - Comillas - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 16 de marzo de 2007, del vehículo S-3425-AB, en el aparcamiento de la antigua Lonja. Artículo: 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.
- Denunciado: Don Francisco Fernández Bustamante. (ES0040707). Último domicilio: Calle José María Cossio, 33 - A 8 D - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 18 de marzo de 2007, del vehículo S-9195-AJ en el vial Norte de la Dársena de Maliaño. Artículo: 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.
- Denunciado: Don Vidal Huaranga Huaranga. (ES0041707). Último domicilio: Calle Vargas, 5 Izquierda - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 20 de marzo de 2007, del vehículo 9672-DFW en el vial de la antigua Lonja. artículo: 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.
- Denunciado: Don Carlos Fernández Peláez. (ES0041807). Último domicilio: Calle Rogelio Egusquiza, 6-4 B - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 20 de marzo de 2007, del vehículo 0367-DCJ en el vial de la antigua Lonja. Artículo: 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciada: Doña Joséfina Somalona Miranda (ES0041907). Último domicilio: Grupo San Roque, 5 D - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 20 de marzo de 2007, del vehículo 7906-DVY en las canchas deportivas de la antigua Lonja. Artículo: 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

- Denunciado: Doña María José Trimállez Agüero. (ES0043407). Último domicilio: Barrio Rabias, 10 -Polanco - Cantabria. Motivo: Estacionamiento indebido el 23 de marzo de 2007, del vehículo 8419-CYJ en la calle Marqués de la Ensenada. Artículo: 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciado: Don José A. García González. (ES0043807). Último domicilio: Calle Gpo. San Valentín, 292-E.3 - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 24 de marzo de 2007, del vehículo 5664-FJZ en el vial Norte de la Dársena de Maliaño. Artículo: 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D.

- Denunciada: Doña Ana María Rugaría Salas. (ES0050407). Último domicilio: Calle Alta, 53-5 - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 7 de abril de 2007, del vehículo S-0547-AS al Norte de la Dársena de Maliaño. Artículo: 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: D1.

- Denunciado: Don Harry B. Gallardo Carreño. (ES0050507). Último domicilio: Calle Fco. Palazuelos, 19 - A - 3 - D - Santander. Motivo: Estacionamiento indebido el 7 de abril de 2007, del vehículo 9944-BSR al Norte de la Dársena de Maliaño. Artículo: 114.1.a) Ley de Puertos y artículo 17 Reglam. Cuantía: 120,20 euros. Causa*: A.

Descripción de la causa*: D: Desconocido; A: Ausente; D1: Dirección incompleta; C: Caducado.

Santander, 11 de junio de 2007.-El presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, Francisco Javier Del Olmo Ilarza.

07/8670

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02

Anuncio de subasta de bienes muebles por embargo en procedimiento administrativo de apremio.

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 39/02 de Cantabria en Laredo,

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio 39 02 02 00007265 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo contra el deudor DON JOSÉ RAMÓN FLORES SIERRA por débitos a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue Alfonso XII, 19 de Santoña; se notifica en este acto y a todos los efectos, al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al deudor DON JOSÉ RAMÓN FLORES SIERRA, que se ha dictado con fecha 9 de mayo de 2007 la providencia de subasta pública de bienes muebles, cuya copia se acompaña al presente edicto. Sirva la presente de notificación a doña Manuela Arisqueta López.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto

en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Laredo, 11 de junio de 2007.-El recaudador ejecutivo, Luis Javier Escalante Hermosilla.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-404)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Cantabria,

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor FLORES SIERRA, JOSÉ RAMÓN por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 9 de mayo de 2007 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 26 de julio de 2007, a las 13 : 00 horas, en CALLE CALVO SOTELO 8 SANTANDER, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los conductores, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.- Los bienes se encuentran en poder del depositario TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en CT GENERAL NAVE DE LA TESORERÍA, 39478 - Puente Arce previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 22 de mayo de 2007 hasta el día 25 de julio de 2007 en horario de 9:00 a 14:00 horas.

3.- Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el 25 de julio 2007 inclusive.